



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 201, fecha: martes, 24 de Octubre de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER

CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y EATIMS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO SISTEMAS DE VIDEOCÁMARAS EN PUNTOS DE ACCESO AL MUNICIPIO (DIPUCAM 2023)

3474

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, celebrada el día 10 de octubre de 2023.

12.- EXPEDIENTE 3705/2023. RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y EATIMS DE MENOS DE 5000 HABITANTES DE LA PROVINCIA, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIOS DE SISTEMAS DE VIDEOCÁMARAS EN PUNTOS DE ACCESO AL MUNICIPIO (DIPUCAM 2023).

La Sra. Presidenta en funciones da cuenta de que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 20 de junio de 2023 se aprobó las bases y convocatoria de subvenciones destinadas a Municipios y EATIMS de menos de 5.000 habitantes de la Provincia de Guadalajara, año 2023, para la Instalación y puesta en servicio de sistemas de Videocámaras en puntos de acceso al Municipio (DIPUCAM 2023), cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123 de fecha 30 de junio de 2023.

Con fecha 7 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, aprobó la resolución provisional de la referida Convocatoria, que fue



publicada el 25 de septiembre de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, número 181, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo contemplado en la Base Séptima de la Convocatoria.

Según informe del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética, concluido el plazo para la presentación de alegaciones y no habiéndose formulado ninguna, procede elevar a definitiva la resolución provisional aprobada por la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre 2023, siendo la propia Junta de Gobierno el órgano competente para ello.

Por todo ello, vistos los informes y documentos que obran en el expediente y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Municipios y EATIMS de menos de 5.000 habitantes de la Provincia de Guadalajara, para la Instalación y puesta en servicio de sistemas de Videocámaras en puntos de acceso al Municipio (DIPUCAM 2023)

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la resolución, de carácter definitivo, para la concesión de las subvenciones a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, con el objeto de contribuir a la Instalación y puesta en servicio de sistemas de Videocámaras en puntos de acceso al Municipio (DIPUCAM 2023), según consta en sus expedientes la documentación que acredita que cumplen con lo establecido en las Bases Cuarta y Octava de la Convocatoria para tener la condición de beneficiario:

Expte. Gestiona	MUNICIPIO	Km Google	INE	Ptos. Km	Ptos. INE	Ptos. Totales	TIENEN NO/SI	Nº Cámaras	Importe € Concedido	Presupuesto 660000
4368/2023	VALTABLADO DEL RIO	38,9	8	3	4	7	NO	2	10000	650000
4356/2023	NAVA, LA, EATIM	25	13	3	4	7	NO	1	5000	645000
4382/2023	OCENTEJO	31,3	16	3	4	7	NO	2	10000	635000
4355/2023	ORDIAL, EL	29,5	26	3	4	7	NO	2	10000	625000
4471/2023	UJADOS	22	28	3	4	7	NO	2	10000	615000
4464/2023	MOCHALES	40	38	3	4	7	NO	2	10000	605000
4357/2023	PERALVECHE	31,6	47	3	4	7	NO	2	10000	595000
4248/2023	CARDOSO DE LA SIERRA, EL	40	49	3	4	7	NO	2	10000	585000
4337/2023	SANTIUSTE	17	14	2	4	6	NO	2	10000	575000
4400/2023	BARRIOPEDRO	17	19	2	4	6	NO	2	10000	565000
4438/2023	CENDEJAS DE LA TORRE	12,5	24	2	4	6	NO	2	10000	555000
4472/2023	TRAIID	16	24	2	4	6	NO	2	10000	545000
4279/2023	ARAGOSA, EATIM	19	25	2	4	6	NO	1	5000	540000
4469/2023	CUBILLEJO DE LA SIERRA, EL, EATIM	14	46	2	4	6	NO	2	10000	530000
4344/2023	BERNINCHES	24	52	3	3	6	SI	1	5000	525000
4409/2023	ZARZUELA DE JADRAQUE	22	54	3	3	6	SI	2	10000	515000



Expte. Gestiona	MUNICIPIO	Km Google	INE	Ptos. Km	Ptos. INE	Ptos. Totales	TIENEN NO/SI	Nº Cámaras	Importe € Concedido	Presupuesto 660000
4358/2023	PUEBLA DE VALLES	20	58	3	3	6	NO	2	10000	505000
4420/2023	ABLANQUE	23	63	3	3	6	NO	2	10000	495000
4359/2023	MATARRUBIA	25	64	3	3	6	SI	2	10000	485000
4477/2023	MILMARCOS	30	70	3	3	6	NO	2	10000	475000
4340/2023	CONDEMIOS DE ARRIBA	25	83	3	3	6	NO	2	10000	465000
4446/2023	MIRABUENO	23,2	83	3	3	6	NO	2	10000	455000
4280/2023	SACECORBO	22,3	85	3	3	6	NO	2	10000	445000
4289/2023	GALVE DE SORBE	32	96	3	3	6	NO	2	10000	435000
4232/2023	ANGUITA	25	97	3	3	6	NO	2	10000	425000
4418/2023	CAÑAMARES, EATIM	7	13	1	4	5	NO	2	10000	415000
4290/2023	MONASTERIO	5	15	1	4	5	NO	2	10000	405000
4249/2023	VENTOSA, EATIM	8	20	1	4	5	SI	2	10000	395000
4234/2023	CIRUELOS DEL PINAR	6,2	24	1	4	5	NO	2	10000	385000
4250/2023	VALDECONCHA	8	39	1	4	5	NO	2	10000	375000
4228/2023	TARAGUDO	8	43	1	4	5	NO	2	10000	365000
4385/2023	JIRUEQUE	6	49	1	4	5	NO	2	10000	355000
4260/2023	PINILLA DE JADRAQUE	12	52	2	3	5	NO	2	10000	345000
4253/2023	MIEDES DE ATIENZA	13	54	2	3	5	NO	2	10000	335000
4305/2023	ALAMINOS	16,6	56	2	3	5	NO	1	5000	330000
4476/2023	ABANADES	17,4	61	2	3	5	NO	2	10000	320000
4277/2023	CANREDONDO	14,5	76	2	3	5	NO	2	10000	310000
4252/2023	VALDEARENAS	10,2	76	2	3	5	NO	2	10000	300000
4392/2023	IRUESTE	23	81	3	2	5	NO	2	10000	290000
4256/2023	CASA DE UCEDA	10	92	2	3	5	SI	2	10000	280000
4287/2023	TORDESILOS	12	93	2	3	5	NO	2	10000	270000
4307/2023	ATANZON	12,5	97	2	3	5	NO	2	10000	260000
4247/2023	HUEVA	10	97	2	3	5	NO	2	10000	250000
4237/2023	POBO DE DUEÑAS, EL	44	101	3	2	5	NO	2	10000	240000
4445/2023	CAMPILLO DE RANAS	34,8	109	3	2	5	NO	2	10000	230000
4475/2023	POVEDA DE LA SIERRA	33	116	3	2	5	NO	2	10000	220000
4288/2023	CANTALOJAS	38	135	3	2	5	NO	2	10000	210000
4478/2023	TARTANEDO	34	147	3	2	5	NO	2	10000	200000
4380/2023	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	20	147	3	2	5	NO	2	10000	190000
4263/2023	TORTUERA	20	181	3	2	5	NO	2	10000	180000
4323/2023	FUENTELVIEJO	9,4	52	1	3	4	NO	2	10000	170000
4426/2023	MASEGOSO DE TAJUÑA	8	57	1	3	4	NO	2	10000	160000
4238/2023	RIOFRIO DEL LLANO	9,5	58	1	3	4	NO	2	10000	150000
4411/2023	INVIERNAS, LAS	13,9	61	2	2	4	NO	2	10000	140000
4264/2023	MEDRANDA	8,6	68	1	3	4	NO	2	10000	130000
4410/2023	ALGORA	6,4	80	1	3	4	NO	2	10000	120000



Expte. Gestiona	MUNICIPIO	Km Google	INE	Ptos. Km	Ptos. INE	Ptos. Totales	TIENEN NO/SI	Nº Cámaras	Importe € Concedido	Presupuesto 660000
4452/2023	GARGOLES DE ABAJO, EATIM	6	86	1	3	4	NO	2	10000	110000
4231/2023	RENERA	16	104	2	2	4	NO	2	10000	100000
4278/2023	MORATILLA DE LOS MELEROS	17	107	2	2	4	NO	2	10000	90000
4447/2023	VALDEAVELLANO	14,9	108	2	2	4	NO	2	10000	80000
4251/2023	POZO DE ALMOGUERA	13,4	110	2	2	4	NO	2	10000	70000
4444/2023	CASPUÑAS	10,4	119	2	2	4	NO	2	10000	60000
4383/2023	VILLANUEVA DE ALCORON	11	135	2	2	4	NO	2	10000	50000
4285/2023	TAMAJON	19	147	2	2	4	NO	2	10000	40000
4268/2023	ALHONDIGA	17	158	2	2	4	NO	2	10000	30000
4257/2023	ESCARICHE	15	186	2	2	4	NO	2	10000	20000
4468/2023	BUDIA	17	191	2	2	4	NO	2	10000	10000
4306/2023	MAZUECOS	14,8	260	2	2	4	NO	2	10000	0

SEGUNDO: Antes de la finalización del plazo de ejecución (15 de diciembre 2023), para proceder al pago de 50% concedido, los Ayuntamientos beneficiarios deberán aportar autorización (si no la hubieran presentado con anterioridad) para la instalación fija de videocámara de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, L.O. 4/1997, de 4 de agosto, o Subdelegación de Gobierno, junto con el Anexo IV de la Convocatoria, según lo establecido en las Bases Novena y Décima.”

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Guadalajara a 20 de octubre de 2023. El Presidente de la Diputación Don José Luís Vega Pérez